ISSN: 2591-3662

Número 11

Julio 2020

TRAVESTIS Y TRANS; PENSANDO AL SUJETO MÁS ALLÁ DE LA

DICOTOMÍA

Autora

Estela Romina Cruz

RESUMEN

A través de este esbozo se hará referencia a las perspectivas acerca de lo que se

consideró sujetos, en un principio, solo era posible en la medida que las personas

siguieran a raja tabla la normatividad heterosexual- supuesto que como plantea Butler es

casi imposible alcanzar de modo tal ese ideal. Podemos decir que esa visión no solo

constituye una construcción teórica sino un sinfín de impactos en la vida cotidiana. Por

ello creo indispensable continuar la invitación de Butler a pensar posibilidades más allá

de la dicotomía, a desnaturalizar nuestra visión reduccionista de la coherencia entre

sexo, género y deseo. Cabe destacar que estas últimas repercuten, diferenciando, vidas

que son consideradas más importantes que otras, por ejemplo, la vida de trans y

travestis.

INTRODUCCIÓN

Hablar de sujeto implica un continuo esfuerzo desde las diversas perspectivas teóricas

para entender y explicar sus implicancias. Así abordar la categoría de sujeto nos invita a

deconstruir algunas teorías y construir otras. Tenemos que procurar entender que no

existe una verdad absoluta, sino que se recrean varias posturas que nutren nuestra visión

ante la complejidad que resulta comprender quiénes somos.

Una de esas interpretaciones que nos atraviesa constantemente en nuestra cotidianidad,

es la postura esencialista, la que nos habilita, nos legitima como tales solo a través de la

identidad de género basada en la heterosexualidad que tiene como particularidad su

Universidad Nacional de Catamarca – Secretaría de Ciencia y Tecnología **Editorial Científica Universitaria**

ISSN: 2591-3662

ISSN: 2591-3662 Número 11

Julio 2020

normatividad y ser sostenida como natural y real. Es decir, el sistema binario de

géneros. En este sentido serán legitimadas las personas que actúen en consonancia con

su sexo, género y deseo.

Desde posturas contemporáneas, las reflexiones de la autora Judith Butler se

constituyen en una de las críticas respecto a esa visión, la que nos permite y posibilita la

oportunidad de esforzarnos para pensar que han hecho los marcos normativos en

nuestras vidas y que hicimos dentro de ellos.

De esta manera este ensayo se constituye en un esfuerzo de poder entender el sujeto

desde la perspectiva de Butler teniendo en cuenta su propuesta de un género

perfomativo que no se limita a legitimar solo al género femenino y masculino, sino que

nos permite viabilizar a las personas cuyo género son rotulados- desde la postura

esencialista-como incoherentes o discontinuos.

Además de ser deslegitimados, las personas a las que se las encasilla en la

denominación de géneros incoherentes- que podemos nombrarlas como los transgénero,

transexuales e intersexo algunos de los ejemplos- es decir no ser reconocidas como

tales, en su cotidianidad sufren las sanciones de la norma que se manifiestan de

diferentes formas. Sin duda caracterizar la vida de estos sujetos en su totalidad nos

resultaría un esfuerzo superior, por ello solo se efectuó una aproximación.

Para entender esta realidad retomamos en forma escueta el planteamiento de la

intersección entre precaridad y precariedad, considerando su relación con la

perfomatividad un punto de interés para continuar discutiendo.

SUJETO DESDE LA MATRIZ HETEROSEXUAL

La categoría sujeto desde tiempo atrás se constituyó en un tema de debate al que se

manifestaron diferentes posicionamientos. Ante la crisis de la subjetividad moderna, el

impulso teórico comprendió entre ellas las perspectivas contemporáneas como son las

reflexiones del posestructuralismo posfeminista de Judith Butler.

Universidad Nacional de Catamarca – Secretaría de Ciencia y Tecnología **Editorial Científica Universitaria**

ISSN: 2591-3662

ISSN: 2591-3662 Número 11

Julio 2020

La autora Judith Butler plantea que "los sujetos se constituyen mediante normas que, en

su reiteración, producen y cambian los términos mediante los cuales se reconocen"

(Butler, 2010 pág.17). De esta manera, se nos presenta una definición en la que se

explicitan aspectos que nos permiten comprender a lo que nos referimos al decir sujeto.

Si nos detenemos en las normas que constituyen a los sujetos, estamos hablando de la

normatividad heterosexual manifiesta en una estructura binaria donde se distingue lo

masculino de lo femenino en relación al sexo, postulado de la perspectiva esencialista.

Esta expresión se mantiene en nuestra sociedad siendo el patrón instaurado y sostenido,

que a pesar de su particularidad es discutible en sus diversos aspectos.

Butler nos dirá que desde el posicionamiento de la matriz heterosexual, las personas se

hacen inteligible en la medida que mantiene una coherencia entre sexo, género,

prácticas sexuales y deseo. Perspectiva que la autora analiza de manera crítica

cuestionando dicha normatividad como algo natural, sostiene que no es la única manera

de dar sentido al género.

Esa regulación posibilita que otros géneros sean considerados como incoherentes,

discontinuos, ya que su sexo no es consecuente con su género o cuando el deseo no lo

es del sexo y del género. Butler considera que es uno de los instrumentos psicológicos

más reductores del heterosexismo. Este es un diminuto ejemplo que muestra que

aquellos que se rigen de acuerdo a las normas, tienen su viabilidad y legitimidad

garantizada, mientras los que no lo realizan, sufren sanciones desde su denominación

hasta el punto de considerar su presunta apariencia como persona.

De este modo, asumir la identidad, no es algo espontáneo, sino que se genera a través

de un proceso que implica de la incorporación de ciertos ideales sobre lo femenino y

masculino en consecución del vínculo heterosexual (Butler, 2002). Así al nacer, con

frecuencia a través de los órganos reproductores se nos identifica como nena o nene, y

es desde ese momento las prendas, las actividades, las actitudes son diferentes y

adecuadas en torno a la norma. Se inicia un proceso en el que la persona se ve obligada

adoptar esa posición para ser reconocido como sujeto viable. Simone de Beauvoir

Universidad Nacional de Catamarca – Secretaría de Ciencia y Tecnología Editorial Científica Universitaria

ISSN: 2591-3662

REVISTA A-INTERVENIR ISSN: 2591-3662

Número 11 Julio 2020

plantea que no se nace mujer sino que se llega a serlo, manifestando que el sexo no es el

que lo determina ni es un imperativo para ello.

De esta manera podemos decir que el género es performativo implicando un proceso

repetitivo, una sucesión de acciones que se reiteran dentro del sistema binario de la

heterosexualidad obligatoria, es decir en el marco de normas culturales que se han

sedimentado y se presentan como naturales (Butler, 2001). Así distinguimos la

identidad de género femenina o masculina. Desde la concepción perfomativa no se

limita a legitimar a esas dos identidades, sino que nos permite viabilizar a los géneros

que antes mencionamos como incoherentes o discontinuos.

Foucault (1995) nos dirá que desde hace siglos estamos formulando la pregunta de

quiénes somos al sexo, pero este entendido como sexo- historia- sexo-discurso; el punto

imaginario fijado por el dispositivo de sexualidad. El cual es productor de la

inteligibilidad, en tanto que otorga sentido al cuerpo como a la identidad.

La noción de "sexo" permitió agrupar en una unidad artificial elementos anatómicos,

funciones biológicas, conductas, sensaciones, placeres, y permitió el funcionamiento

como principio causal de esa misma unidad ficticia; como principio causal, pero

también como sentido omnipresente, secreto a descubrir en todas partes: el sexo, pues,

pudo funcionar como significante único y como significado universal (Foucault;1995

pág.187)

Esta cita manifiesta uno de los aspectos que Butler comparte con Foucault, el carácter

ficticio del sexo, concibiendo que no existe un sexo natural y esencial. Lo que permite

desplazar relación expuesta como natural del sexo con el género. Butler encontró en este

posicionamiento sustento para superar la visión binaria de la identidad de género. Al

mismo tiempo nos permite entender que cuando hablamos de sexo asignado, no es una

elección que cada uno realiza, sino todo lo contrario, es impuesto.

Universidad Nacional de Catamarca – Secretaría de Ciencia y Tecnología Editorial Científica Universitaria

ISSN: 2591-3662

ISSN: 2591-3662

Número 11 **Julio 2020**

Monique Wittig también dirá al respecto que no es un hecho natural, sino que el género

es una norma que nos esforzamos por encarnar, esto implica una obligación corporal y

mental.

A través de este esbozo podemos considerar que hablar de sujetos en un principio, solo

era posible en la medida que las personas siguieran a raja tabla la normatividad-

supuesto que como plantea Butler es casi imposible alcanzar de modo tal ese ideal- que

plantea lo viable a través de un formato de hombre y mujer con su consecuente vínculo

heterosexual. Podemos decir que esa visión no solo constituye una construcción teórica

sino un sinfín de impactos en la vida cotidiana como lo fue y es la violencia de género.

Por ello creo indispensable continuar la invitación de Butler a pensar posibilidades más

allá de la dicotomía.

EL SUJETO DESDE EL CUESTIONAMIENTO DE LA NORMA

La postura esencialista de la identidad de género se plantea como real y verdadera. Ante

ello, la normatividad de género por un lado nos constituye, pero a la vez abre nuestra

posibilidad de acción, es decir que podemos cuestionarla. Esto nos lleva a pensar qué es

lo que podemos hacer en esos marcos regulatorios. Además, las personas que asienten

las normas son legitimadas y en el caso de aquellos que no, al mismo tiempo de no ser

reconocidos como tales, en su vida cotidiana son violentados. Un ejemplo, las sanciones

que sufren las personas transgéneros, transexuales e intersexo. Bajo esta óptica el

género no solo implica cuerpos individuales que desempeñan lo inscripto por la norma

sino también un marco social y común, una acción pública.

Así hablar de identidad de género nos invita a pensar no solo en el binarismo sino

también en otras vidas, otras posibilidades de género; a desnaturalizar nuestra visión

reduccionista de la coherencia entre sexo, género y deseo. Esto es expresado en ideas

Universidad Nacional de Catamarca – Secretaría de Ciencia y Tecnología **Editorial Científica Universitaria**

ISSN: 2591-3662

REVISTA A-INTERVENIR ISSN: 2591-3662

Número 11 Julio 2020

que son abstracciones y además se concretan en acciones, que precisamente hacen que

unas vidas sean más importantes que otras.

De alguna manera para aproximarnos a la violencia que sufren las personas que son

reducidas a los denominados géneros incoherentes, considero necesario realizarlo a

través de la descripción de algunas situaciones en la que se manifiestan la manera que

la norma afecta su vida.

Elvira Burgos (2008) quien retoma a Butler plantea que la norma requiere de

morfologías ideales constrictivas de los cuerpos, es decir nuestros cuerpos tienen que

adecuarse a los estándares propuestos. En el caso de las personas transexuales e

intersexuales, las circunstancias generan violentas intervenciones quirúrgicas, es decir

tecnología aplicada a cambios corporales para poder acercarse a la normalidad que les

fue negada. El punto de partida es un diagnóstico médico que explicite la patologización

de la persona denominado disforia de género. Lo que denota que esa transición no es

una decisión libre puesto que necesita los argumentos médicos añadiendo el costo, es

decir las condiciones materiales y sociales que implican. Sólo bajo ese título se puede

concretar el cambio médico y legal del sexo para poder ajustarse a la norma establecida

para alcanzar en cierta medida una vida reconocible.

En este marco es importante la relevancia de lo humano para contemplar a quienes

deban de operarse quirúrgicamente para alcanzar el cuerpo que es sostenido como

válido, sin medir las consecuencias que se presentan entre su vida y muerte, la agresión

social, los riesgos y la violencia son algunas de ellas.

Además, podemos recurrir al informe de la situación de Derechos Humanos de las

travestis y trans de Argentina realizado en octubre de 2016 elaborado en relación a los

datos ofrecidos por distintas instituciones, visibilizando la discriminación que afectan su

vida. Si bien al hablar de derechos humanos debemos aludir a distintos aspectos, pero

en esta oportunidad nos detendremos en algunos derechos sociales. Una de las

investigaciones desde la que se realizó el informe fue el desarrollado por ATTA y la

Fundación Huésped en el año 2014. Entre los resultados obtenidos se identificó que el

Universidad Nacional de Catamarca – Secretaría de Ciencia y Tecnología Editorial Científica Universitaria

ISSN: 2591-3662

disciplinamiento.

ISSN: 2591-3662 Número 11 Julio 2020

derecho a la educación en la población trans mayor de 18 años no está garantizado ya que 6 de cada 10 mujeres y 7 de cada 10 hombres desertaron por discriminación que sufrieron en la escuela durante el cursado del nivel secundario. Sólo un 32,6% de las personas trans culminaron los estudios en ese nivel. Respecto al acceso que tiene esta población al empleo formal los datos indican que el 18 % de las personas entrevistadas están insertas en el ámbito formal, mientras 6 de cada 10 de las mujeres trans/travestis están vinculadas al trabajo sexual, cabe aclarar que en la actualidad no se encuentra regulado por un marco legalmente. Otro derecho social en el que se ven afectados, es el acceso a una vivienda adecuada, se identificó que 1 cada 3 personas trans pertenecientes a las provincias de Catamarca Tucumán, Salta, Jujuy, la Rioja y Santiago del Estero viven en hogares pobres, viviendas deficitarias, asociando que esa situación está relacionada a que la mayoría de la población se desempeña en la economía informal. En este sentido Foucault en Historia de la sexualidad 1 en el apartado derecho de muerte y poder sobre la vida nos señala que el poder produce a los sujetos. Más específicamente como los Estados modernos toman la vida como campo de intervención de la política. Es decir la biopolitica se ocupa de la administración de la vida en todo sentido, regula los cuerpos y la población mediante procesos como educación, la salud obrando por ejemplo a través de las políticas públicas. Se regula la vida y también la experiencia de la muerte, una aproximación es la discriminación que se describió en párrafos anteriores. Siguiendo al autor la ley reguladora en sus procesos de limitar o prohibir determinados actos, posibilita su resistencia, su oposición. Si retomamos la visión de patologización de las personas trans, un proceso que posibilitó su resistencia fue el logro en Argentina de la sanción de ley N°26,743 -si bien su contenido suscita un análisis complejo, en este momento se recurre como muestra de la resignificación de la que por lo contrario sostiene una identidad de género autopercibida y se entiende que la vivencia personal del cuerpo puede involucrar modificación alguna siempre y cuando sea libremente escogido. Dicho esto, no podemos negar su sentido de

> Universidad Nacional de Catamarca – Secretaría de Ciencia y Tecnología Editorial Científica Universitaria ISSN: 2591-3662

ISSN: 2591-3662

Número 11 **Julio 2020**

Podemos entender esta realidad desde el planteamiento de la intersección entre

precaridad y precariedad. Con el primer término nos referimos al modo de ser en el

mundo, es decir no solo en el sentido que somos vulnerables sino que dependemos de

otros, mientras el segundo término alude a una cuestión política o simbólica que les

asegura a determinados sectores la satisfacción de necesidades y a otros no. Aquellas

personas vivas no reconocidas como tales por su condición pueden soportar

discriminación en el ámbito educativo, la pobreza, una enfermedad o las limitaciones

para acceder a un empleo; por solo citar algunos ejemplos. (Butler; 2010)

De este modo, como afirma Butler;

...si queremos ampliar las reivindicaciones sociales y políticas respecto a los derechos a

la protección, la persistencia y la prosperidad, antes tenemos que apoyarnos en una

nueva ontología corporal que implique repensar la precariedad, la vulnerabilidad, la

dañabilidad, la interdependencia, la exposición, la persistencia corporal, el deseo, el

trabajo y las reivindicaciones respecto al lenguaje y a la pertenencia social (Butler, 2010,

pág 15)

CONCLUSIONES

Hacer una reflexión del sujeto se constituye en un esfuerzo por comprender que somos

producto de las normas. Lo que nos invita a preguntarnos qué han hecho las normas de

nosotros y qué hicimos nosotros con esos marcos regulatorios.

Desde la perspectiva de Butler nos plantea como la norma nos define, nos hace o no

inteligible, pero esto no significa que funcionen de manera determinante.

Si bien desde la matriz heterosexual, podríamos identificar como sujeto reconocido

como tal a aquellos hombres y mujeres que consecuentemente respondan a su sexo,

género y deseo. La norma asigna un reconocimiento diferencial. Instaurar esta noción,

en cierta medida nos posterga, nos limita a comprender la realidad que está más allá de

esa dicotomía pero sobre todo no podremos ver la violencia cotidiana que viven algunas

personas. De esta manera al hablar de sujeto no solo es hablar de mujeres y hombres

Universidad Nacional de Catamarca – Secretaría de Ciencia y Tecnología **Editorial Científica Universitaria**

ISSN: 2591-3662

REVISTA A-INTERVENIR ISSN: 2591-3662

Número 11 Julio 2020

sino también de transgénero, intersexo, lesbianas y gay. Por ello género no remite a una

realidad rígida sino compleja.

Como señala Butler debemos considerar que somos sujetos en interrelación.

Como hemos visto, las personas que no cumplen con lo que las normas de género

prescriben no logran ser reconocidos, legitimados, condición que los induce o expone a

la violencia, exclusión, hasta el punto que sus necesidades no son satisfechas. Esto nos

orienta a visibilizar la relación entre perfomatividad y precariedad, que no se refiere a

una conclusión, sino invitación a pensar entre otras cuestiones ¿cómo hace la persona

que no tiene voz, es decir no reconocida para ser escuchada?

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

-Burgos, Elvira, Qué cuenta como una vida. La pregunta por la libertad en Judith

Butler, Madrid, Machado Libros, 2008

- Butler, Judith, El género en disputa. El feminismo y la subversión de la identidad,

México DF, Paidós, 2001

-Butler, Judith, Cuerpos que importan. Sobre los límites materiales y discursivos del

'sexo', Buenos Aires, Paidós, 2002.

- Butler, Judith, Marcos de guerra. Las vidas lloradas, Buenos Aires, Paidós, 2010.

-Foucault, Michel, La historia de la sexualidad. 1. La voluntad de saber, Buenos Aires,

Siglo XXI, 1995

-Informe de la situación de Derechos Humanos de las travestis y trans de Argentina

realizado en octubre de 2016

http://tbinternet.ohchr.org/Treaties/CEDAW/Shared%20Documents/ARG/INT CEDA

W NGO ARG 25486 S.pdf

Universidad Nacional de Catamarca – Secretaría de Ciencia y Tecnología Editorial Científica Universitaria

ISSN: 2591-3662